



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: Int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: fauo@faudi.unc.edu.ar



Córdoba:

VISTO:

El expediente CUDAP N° 53873/2013, en el que la Directora del Área de Personal solicita la cobertura de Un (1) cargo de la planta No Docente categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, ; Y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado se ha tramitado en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 7 del H. Consejo Superior (Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la U.N.C.) está vigente desde el 26 de junio de 2012,

Que por Resolución Decanal N° 1305/13 se nombró a los integrantes de la Junta Examinadora que quedó conformada de la siguiente manera: En representación de la Autoridad: Titular Sra. **Stella Maris AVILA (Leg. 11544)**, Suplente Sra. **Claudia Alejandra SAGASTI (Leg. 35198)**, En representación del Personal de la Dependencia: Titular Sra. **Mariana Beatriz PEREA CECCHETTO (Leg. 42016)**, Suplente Sr. **Jorge Alejandro OTTONELLO (Leg. 35878)**, En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente: Titular Sra. **Amalia JUAREZ (Leg. 28194) F.F.yH.**, Suplente Sr. **Mario CAVAGLIATTO (Leg. 80104) Fac. Lenguas,**

Que al día de la fecha la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C, no designo al Veedor Gremial, el cual se podrá designar con posterioridad,

Que la Junta Examinadora se expidió respecto a las condiciones Particulares y Generales y el temario para las pruebas de oposición,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso de oposición y antecedentes CERRADO INTERNO para cubrir UN (1) cargo No Docente, Categoría 3, del Decreto 366/06, para el Área de Personal, con una carga horaria de 35 horas semanales a cumplir en el horario de 08:00 a 15:00 hs y con una retribución mensual acorde al escalafón vigente.-



ARTÍCULO 2º.- Podrán participar del concurso CERRADO INTERNO aquellos agentes que revistan en igual o menor categoría, respecto al cargo vacante, como personal No Docente de planta permanente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.- Establecer como requisitos Generales y Particulares, como así también la documentación a presentar por los postulantes (Carpeta de Antecedentes), los establecidos en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4º.- El material de estudio se podrá adquirir en el Área Económica de ésta Facultad, Av. Vélez Sarsfield 264 Primer Piso, desde el día 01 de Marzo en horario de 08:00 a 12:00hs.

ARTÍCULO 5º.- Los interesados deberán presentar el "Formulario de Inscripción y Carpeta de Antecedentes por Original y Duplicado por Mesa de Entradas de la Facultad, Av. Vélez Sarsfield 264 1º Piso, 1º Cuerpo del 19 al 26 de Marzo de 2014 de 09:00 a 13:00hs, debiendo Mesa de Entradas elaborar un Acta de Cierre con los inscriptos.-

ARTÍCULO 6º.- Citar al Jurado interviniente el día 27 de marzo de 2014 a fin de que se elabore el Acta definitiva de inscriptos y fijar fecha para la sustanciación del concurso.

ARTÍCULO 7º.- El día del examen La Junta Examinadora informará a los postulantes el día y hora y lugar donde se llevará a cabo la entrevista personal, la que tendrá una duración no mayor a veinte (20) minutos por aspirante.-

ARTÍCULO 8º.- Para valorar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza H.C.S. Nº 7/2012) y deberá expedirse dentro de los diez días hábiles posteriores de concluidas todas las instancias, debiendo labrar un Acta con Dictamen fundado que contendrá a saber:

- a) Orden de Mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes en condiciones de acceder a los cargos.
- b) Listado de los aspirantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello
- c) Anexar al Expediente donde obran las actuaciones del presente llamado, todas las pruebas de los aspirantes, como así también las Actas de la Junta examinadora.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: Int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: fauo@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 9º.- Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora remitirá el Expediente con su Dictamen y todo lo actuado al Decanato de la Facultad, quien luego de aprobar el Dictamen por Resolución, dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y puntajes obtenidos por los aspirantes, dentro del plazo de cinco días hábiles.

ARTÍCULO 10º.- Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 1382 /13.-



RESOLUCIÓN Nº

ANEXO I

LLAMADO A CONCURSO DE UN CARGO 3 PARA EL AREA DE PERSONAL

Cargo: No Docente

Categoría: 3 Jefe de Departamento Sueldos (Docente y No Docente)

Área: Personal y Sueldos

Horario de Trabajo: Turno de 08 a 15hs

FUNCIONES A DESARROLLAR:

Las funciones a desarrollar, no siendo las mismas de tipo taxativas, son las siguientes:

- Control corrección y liquidación de Haberes.
- Control de liquidación de Asignaciones Complementarias y Horas Extras
- Control de Imputaciones presupuestarias por programas
- Verificación de novedades salariales
- Control de recibo de Haberes
- Confección de Informes
- Atención de público en general

CONDICIONES GENERALES:

Serán condiciones generales las que se establecen a continuación:

- Revistar como personal de Planta permanente de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño U.N.C.
- Conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba
- Conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto Nº 366/06).
- Buen manejo de programas Word, Excel, Internet, etc.

CONDICIONES PARTICULARES:

Serán condiciones particulares las que se establecen a continuación:

- Conocimiento sobre Estatuto U.N.C. (Título II y V).
- Conocimiento sobre Reglamentación Personal No Docente Decreto Nº 366/06: TITULO III y V (Completo) TITULO VI: (Art. 74 al 78 inclusive).
- Manual SIU-PAMPA
- Manual MAPUCHE
- Tablas de Liquidación de haberes
- Res. Rectoral 855/10 (Reintegros Reales)
- Asignaciones Complementarias y Horas Extras: Instructivo Res. H.C.S. 471/95 – Res. H.C.S. 133/96 – Res. H.C.S. 158/96 – 367/96
- Imputación Presupuestaria – Res. Sec. Hac. 136/04 - Res. Sec. Hac. 200/06
- Instructivos: Títulos Doctorado, Maestría y Especialización



- Incompatibilidad: Ord. H.C.S. 4/07 - Ord. H.C.S.03/00 - Ord. H.C.S. 3/07 - Ord. H.C.S. 10/00
- Decreto 1244/98 Ex Combatientes de Malvinas.
- Antigüedad: Res. H.C.S 562/05 – Res. Rec. 18/06 Y Anexo Res. S.P.U. 328/05

El Tribunal valorará en lo referido a antecedentes, solamente, los cursos inherentes a la función del cargo a concursar y que hayan sido dictados por organismos oficiales.

El día fijado para la prueba de oposición el postulante deberá concurrir en horarios y lugar establecido en el Acta de Cierre correspondiente munidos de su correspondiente D.N.I y/o Cedula de Identidad emitida por la Policía Federal Argentina. Sin esta documentación el postulante no podrá realizar la correspondiente prueba de oposición debiendo respetar el horario establecido

TEMARIO:

Las preguntas y/o temas del examen teórico-práctico serán fijados Una (1) hora antes del comienzo de la prueba de oposición por la Junta Examinadora, en base a las Condiciones Generales y Particulares indicadas anteriormente.-